Comisión de Industria, Energía y Minería
Carpeta Nº 1804 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1226 de 2012

ACTIVIDADES POSTALES

Régimen general

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de setiembre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Álvaro Delgado.
MIEMBROS:	Señores Representantes Carlos Varela Nestier, Julio Battistoni, Felipe Carballo, Verónica Alonso y Walter Verri.
ASISTE:	Señor Representante Rodolfo Caram.
INVITADOS:	Por la Administración Nacional de Correos, señor José Luis Juárez Brambillasca, Presidente; señora María Solange Moreira Díaz, Vicepresidenta y señor Julio César Silveira Correa, Director. Por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones (DINATEL), ingeniero Sergio De Cola, Director; e ingeniero Juan Piaggio. Por la Administración Nacional de Correos, doctor Mario Jubín; ingeniero Richard Lezcano; y contador Fernando Garín. Por la Unidad Reguladora de Sevicios de Comunicación (URSEC), doctora Carol Dolinkas y economista Luis González.

SEÑOR PRESIDENTE (Delgado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida al señor José Luis Juárez, Presidente de la Administración Nacional de Correos, a la señora María Solange Moreira, Vicepresidenta, y al señor Julio César Silveira, Director.

La Comisión empieza hoy a estudiar un proyecto relativo al régimen general de las actividades postales, que ya tiene media sanción del Senado. Hemos recibido solicitudes de entrevista de parte de varios actores vinculados a la actividad postal en Uruguay y nos pareció de orden empezar por la Administración Nacional de Correos. Posteriormente van a venir representantes de la Dinatel y de un grupo técnico que ha trabajado en el tema. De este modo, en el día de hoy recibiremos a los actores vinculados al Poder Ejecutivo y a la Administración. Esto lo coordinamos con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, cuya presencia en el día de hoy no era necesaria.

Sería bueno que ustedes presentaran el proyecto de ley a la Comisión y cuáles son sus consideraciones respecto de las modificaciones introducidas en el Senado.

SEÑOR JUÁREZ.- Gracias por recibirnos. Para nosotros es realmente un honor poder compartir con ustedes y poner a consideración una iniciativa que ubica a Uruguay en los primeros lugares a nivel mundial. El proceso de regulación de los servicios postales empezó en Europa en 1996. Uruguay había dado un primer paso en aquel momento al separar la regulación de la operación, pero no había consolidado la aplicación para el sector.

Esto responde a un modelo de seguimiento, a un plan estratégico y, a su vez, a una iniciativa de la Unión Postal Universal -un organismo de las Naciones Unidas -y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, que tomó a Uruguay como piloto para la aplicación del plan integral de reforma. Hay una secuencia de pasos preestablecidos que determinaba definir una ley y una política para el sector postal, no para el Correo. Se pone un énfasis muy fuerte en el Servicio Postal Universal, en el acceso, independientemente de su localización física, característica especial de este servicio.

Esos pasos han sido seguidos cronológicamente. La primera pregunta es acerca de la determinación del Servicio Postal Universal. ¿Qué servicio postal debe brindar el país a sus ciudadanos en cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente? Esto está definido y aprobado por la Unión Postal Universal -que reúne a 192 países-, y es ratificado por el Parlamento uruguayo, es decir que se convierte en ley. De todos modos, Uruguay no tenía en la práctica una reglamentación específica.

Ese plan de determinación del Servicio Postal Universal implica la definición de una política postal pública. ¿Cómo se regula el sector? ¿Cómo se definen las reglas de juego? A partir de eso, se define la reglamentación, es decir, la norma que lo regula, que es este paso. Consecuentemente con ello, viene lo que se denomina la reforma del operador; o sea, la necesaria transformación del operador y las modificaciones logísticas, operativas y hasta comerciales que debe realizar para brindar ese servicio y cumplir la norma. Eso ha sido parte de un cronograma que se ha seguido. A Europa le costó ese proceso liberalizador, y lo está cerrando este año 2012; Uruguay, tenía planteado un plazo de dieciocho meses para elaborar la norma que está a consideración del Parlamento y queda la etapa final que es, una vez aprobada y definidas las reglas de juego, comenzar con la operación.

La norma define las reglas de juego para la implementación de ese Servicio Postal Universal y de las actividades requeridas para dar accesibilidad independientemente de la localización física. De acuerdo con la ley, el Correo debe estar presente en poblaciones de hasta 500 habitantes. De la misma forma que está presente en la Ciudad Vieja, debe estarlo en Algorta, Merinos o Colonia Lavalleja. Esas actividades no pueden ser rentables por una cuestión natural: los correos son economía de escala y ya el hecho de llegar a esos puntos implica un sobrecosto. Además, no son generadores de envíos. No solo en Uruguay sino en todo el mundo, la ciudadanía es más receptora que emisora de envíos. Cambió radicalmente: ahora, empresas u organismos envían a personas, que migraron de los ejes centrales de las ciudades a las periferias o a esos lugares. El hecho de tener acceso a bienes y servicios como está pasando con nuestra población actualmente, hace que el costo de la prestación en esos lugares sea mayor, porque el volumen de envíos hacia allí aumenta, pero hablamos de la recepción y no de la emisión. Por lo tanto, hay que manejar el costo fijo.

Como decíamos, el hecho de que sea una economía de escala obliga a establecer reglas de juego que permitan precios uniformes y no trasladar al ciudadano el sobrecosto de esas operaciones. Los precios de los operadores designados en el mundo están establecidos en base a una equidad que implica que se pague lo mismo en la Ciudad Vieja que en esas poblaciones. Como es economía de escala, se debe determinar claramente qué tipo y qué calidad de operadores debe tener el país para prestar esos servicios. Hay operadores integrales que están presentes, aunque son muy pocos; solo dos tienen cobertura nacional: el operador público y un operador privado. Por otro lado, hay un fraccionamiento. Si hablamos de la actividad postal no pensada como una actividad social sino empresarial, uno busca cubrir los costos, tener un margen de contribución para generar empleo genuino y reinversión en modificaciones. El mismo modelo de negocios está cambiando; seguramente, a muchos sorprende que el mercado uruguayo sea de ciento veinte millones de envíos, que equivale a US$ 160:000.000. ¿Cómo es posible, si nadie escribe cartas, que el mercado crezca a tasas de entre 10% y 15% anuales? La razón es que comenzó una externalización de los procesos de compra. A su vez, los procesos de inclusión financiera y los procesos de accesos a seguros son generadores naturales de envíos. Las redes de cobranza y la descentralización de la cobranza hacen que se generen facturas. El mercado crece a tasas realmente sorprendentes, lo que se ve acompañado del crecimiento de las tasas relativas al aprovisionamiento logístico. Cosas impensables unos años atrás, hoy son objetos de demanda natural y lógica de la sociedad.

Hay una necesidad clara de marcar las reglas de juego, dar seguridad y generar ese marco que permita establecer al operador designado y a las empresas públicas formales una estrategia de crecimiento y sostenibilidad. El proyecto de ley establece un proceso ordenado en este sentido. Una de las ventajas importantes que tiene -lo recalco nuevamente -es que no es para el Correo sino que ha sido elaborado con intervención interinstitucional: participaron el regulador, el Ministerio de tutela, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y se armó un equipo técnico independiente. El proyecto aborda la formalización de la compra, que era un problema del sector. Uno de los principales problemas del sector era la informalidad en el área de servicios y en la prestación de servicios que se hacen en la calle. Los correos son actividades que muchas veces se desarrollan en forma individual. La formalización de la compra era necesaria para abordar realmente la problemática. Uno de los grandes secretos del proyecto de ley -que incluso ha sido reconocido por expertos internacionales -es cómo aborda la integralidad, desde el ciclo de la compra hasta -el ciclo de la prestación, incluyendo a las empresas prestadoras.

Con respecto a los cambios que se produjeron en el Senado, debo decir que fueron mejoras propuestas por diferentes sectores que dieron más contenido al proyecto. Nosotros, nuestros técnicos y los de otros organismos, luego de estos dieciocho meses de trabajo, nos enamoramos de la ley. En los diagramas de flujo, muchas veces, la salida por el no, no se contempla cuando uno trabajó tanto tiempo sobre eso. Hubo aportes de todos los partidos y no realizaron cambios sustanciales.

SEÑORA MOREIRA.- Efectivamente, no hubo cambios sustanciales en lo que fue el proyecto enviado a la Comisión de Industria, Energía y Minería. El hecho de que fuera -redactado por expertos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Dinatel, de la Ursec y del Correo permitió la elaboración de un proyecto de -ley que es complejo, completo y que, realmente, agota todos los aspectos del mercado postal.

Además, quisiera destacar que este proyecto de ley es beneficioso, no solo para el Correo uruguayo, sino también para todo el mercado pero, como decía el señor Presidente, forma parte de una etapa de desarrollo de un plan de reforma de todo el mercado postal de Uruguay. Uno de los aspectos más interesantes, al menos para nosotros como Directores y en cuanto gestores de esta empresa, es que los estudios que se realizaron durante estos últimos dos años determinaron que con la aprobación de la ley y la modernización del operador designado, a partir del año 2017 el Correo uruguayo sería autosustentable y no recibiría asistencia financiera del Estado. Para nosotros eso es importantísimo.

Los estudios realizados también indican que dada esta situación, en el año 2020 el Estado uruguayo se va a ahorrar US$ 160:000.000 por dejar de aportar la asistencia financiera al Correo uruguayo, pudiendo verter este monto en otras necesidades que tiene el país.

Nosotros nos tomamos la libertad, señor Presidente, de traerles una copia de la política pública definida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y también un resumen ejecutivo de lo que es la propuesta del desarrollo postal universal donde ustedes podrán apreciar los estudios que se realizaron y que efectivamente establecen que con la aplicación de los costos y la financiación de la tasa, a partir del año 2017 el Correo dejaría de recibir asistencia financiera. En particular, en la página 9 se encuentra esto y me gustaría compartirlo con ustedes. De todos modos, lo tenemos en forma electrónica por lo que si les interesa obtener este documento nosotros estaríamos gustosos de enviárselos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información. Por supuesto que luego pediremos a la Secretaría de la Comisión que distribuya estos documentos a todos los legisladores.

Quisiera hacer algunas preguntas, a fin de enmarcar el mercado postal en Uruguay que creo que es el paso previo para entrar a bucear específicamente en el proyecto de ley.

Ustedes dijeron que hay ciento veinte millones de envíos por año y que hay un mercado postal de US$ 160:000.000 anuales. Y la primera pregunta que quería hacer es si esto incluye paquetería y si no están incluidas las encomiendas.

La segunda pregunta es sobre la asistencia financiera que el Correo recibió en los años pasados. La tercera pregunta es qué porcentaje de cartas distribuye en el mercado postal la Administración Nacional de Correos,

del total del mercado y qué porcentaje de paquetería. Por lo que entendí del proyecto de -ley, la encomienda no estaría incluida.

Por último, acá se definen los roles de varios operadores, está el operador central, los operadores privados y luego las personas jurídicas habilitadas, que son aquellas que reparten la correspondencia por sí mismas o a través de terceros. Ahí encuadrarían, por ejemplo, los entes autónomos. Quisiera saber si -los entes autónomos también estarían incluidos en el pago de esa tasa o impuesto -hay una discusión técnica sobre si es tasa o impuesto, pero -hay un pago que se hace por envío y ese costo está previsto en el proyecto -y si eso se haría a través de Rentas Generales o, directamente, al Correo.

SEÑOR JUÁREZ.- Debo decir que los ciento veinte millones de envíos y los US$ 160:000.000 son un cálculo hecho hace dos años, pero que más o menos se actualiza ya que el crecimiento del mercado está en el orden del 10% o 12% promedio, porque la tasa de crecimiento de envíos, de comunicaciones o de logística son diferentes. Crece más la logística, los paquetes, que la parte de correspondencia.

Asimismo, quiero manifestar que se incluye también a las encomiendas, que van dentro de la paquetería. Las encomiendas están definidas como Servicio Postal Universal. O sea que lo que Uruguay tiene ratificado por ley es que todos los envíos de cero a veinte kilos son Servicio Postal Universal y, por lo tanto, incluye las encomiendas. No incluye la logística, es decir, todo lo que a nivel internacional se considera carga es lo que supera los veinte kilos. Hasta veinte kilos, sea carta o paquete, se considera Servicio Postal Universal. Eso es lo que estaría regulado. Además, define claramente lo que es carga porque uno de los aspectos de informalidad del sector es la aparición del operador en el segmento que está en el límite entre encomienda y carga, ese operador que no está regulado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como carga ni por el regulador de los servicios postales. Es decir que juega en el límite y, principalmente, juega en el límite del eje metropolitano.

Por lo tanto, a nivel internacional, Uruguay ratificó por ley que un envío de cero a veinte kilos es Servicio Postal Universal. Lo que supera esos veinte kilos se convierte en carga, logística pura con valor agregado y está regulado por otras normas.

En cuanto a la participación en el mercado hay dos interpretaciones al respecto. Si incluimos las facturas públicas que, en realidad, son Servicio Postal Universal según lo ratificado por ley, el mercado de esos ciento veinte millones tiene entre cuarenta millones y cuarenta y cinco millones de -facturas públicas, es decir, lo que genera UTE, Antel, OSE, el Banco de Seguros del Estado. Hay entre sesenta millones y setenta millones de envíos completos, incluyendo encomiendas y paquetería, que son los mercados en competencia. Es decir que ahí compiten el operador Correos con ciento treinta y tres operadores. Hay setenta millones de envíos que están en franca competencia. De esa cifra, cuarenta y cinco millones son del Correo y los veinticinco millones restantes se distribuyen entre ciento treinta y tres operadores. Estoy hablando en volumen; luego lo trasladaremos a dinero, porque son diametralmente opuestos.

En resumen, de los setenta millones o setenta y cinco millones de envíos que son los que están en competencia, el Correo opera cuarenta y cinco millones. Si viéramos el mercado en competencia, el Correo tiene el 50% y el resto se divide entre ciento treinta y tres operadores, más los informales no registrados

Cuando hablamos de dinero, podemos decir que el Correo recauda alrededor de US$ 30:000.000 de ese mercado de US$ 160:000.000. ¿Cuál es la razón de esa diferencia? Parte de esos US$ 160:000.000 correspondería a la autodistribución, es decir, a lo que debería generar el mercado de las empresas públicas si compraran los servicios en el sector en competencia, o sea el valor que tendrían esos cuarenta millones o cuarenta y cinco millones de envíos si las empresas no tuvieran autodistribución. Si tuvieran que pagarle al Correo, a Tiempost o a cualquier operador por la distribución, el costo de esos cuarenta y cinco millones de envíos sería del orden de los US$ 80:000.000 o US$ 90:000.000.

Cuando hablamos de volumen, hay un segmento de diez millones o doce millones que son paquetes o -segmento courier. El 10% de ese volumen es exclusivamente courier, que es paquetería y envíos al exterior. Estos últimos están en el orden de los cuatro millones o cinco millones de envíos y tienen un precio promedio de US$ 50. Ustedes se preguntarán cómo el Correo tiene cuarenta y cinco millones de envíos y recauda US$ 30:000.000. Eso es porque el valor del producto del correo estándar es de US$ 0.5 y el producto courier es de US$ 50. Entonces, hay diferencia de precio aunque el volumen es diametralmente opuesto. Ese segmento

courier está en el orden de los US$ 40:000.000 o US$ 50:000.000. Y el segmento paquetería o encomiendas, que está para Tiempost, las empresas de transporte o el Correo, tiene un promedio de entre US$ 8 y US$ 10 promedio por paquete. Entonces, a pesar de que también son siete millones u ocho millones de envíos el precio relativo es de US$ 20:000.000 o US$ 25:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quisiera separar paquetería de lo que son los otros servicios.

SEÑOR JUÁREZ.- A veces se me hace muy difícil explicarlo porque lo tengo muy asimilado luego de treinta años en la operación. Me gusta mucho más graficarlo, por eso extraño mi pizarrón.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Juárez decía que la paquetería era casi un 10% de los envíos. ¿Qué porcentaje maneja el Correo de ese 10% de paquetería?

SEÑOR JUÁREZ.- De esos diez millones o doce millones maneja menos del 5% o 6% del volumen de paquetería. Ahí se deja por fuera algo que puede ser considerado paquetería como, por ejemplo, el Plan Ceibal. Cuando uno lo mira, se pregunta ¿qué es esto? Es un paquete. Pero, en realidad, tiene un precio subsidiado porque si tuviéramos que cobrar por el Plan Ceibal, por llevar tres laptops a una escuela para dos alumnos y una maestra, y para ello tuviéramos que transitar 2.500 kilómetros, el precio sería millonario. Entonces, eso no está contemplado como paquetería sino como un envío intermedio.

En cuanto a la asistencia financiera, esta ha sido progresiva. Normalmente, cuando hacemos los números generales y miramos las fotos de hoy, podemos decir que el Correo gasta $ 1.000:000.000 y recauda $ 500:000.000, haciendo números gruesos; puede llegar a $ 600:000.000, $ 750:000.000, etcétera. O sea que el sobrecosto que tiene por estar presente en esas poblaciones de hasta quinientos habitantes hace que los precios que cobra le permitan cubrir el 50% de ese valor.

La asistencia ha rondado, promedialmente, entre los US$ 15:000.000 y US$ 30:000.000. En el último período, que iniciamos en el año 2010 -ya venía el proceso de 2005-, se ha afrontado un endeudamiento proveniente de los años 1999 y 2000. En esos dos años el Correo ingresó -por definiciones de aquel momento -en la competencia de las redes de cobros y pagos, y se hizo todo con asistencia financiera solicitada a la banca, principalmente a tres entidades: Banco Santander, Discount Bank e Itaú. Parte de esa deuda se pagó en el período anterior y este año se pagaron $ 150:000.000 al Banco Santander, que representaba la mayor deuda.

La asistencia financiera la podemos dividir en dos partes: una, para pagar las obligaciones generadas en períodos anteriores y, otra, las reales de este período. En el caso de la asistencia financiera actual, llegó a los US$ 30:000.000, incluyendo esos $ 150:000.000, o sea esos casi US$ 7:000.000 para pagar al Banco Santander, que fueron asignados como subsidio a la operación.

También se pagó la normalización de un proceso de becarios que había empezado anteriormente. Desde el año 1990 el Correo tuvo el ingreso de ochocientos becarios. En el año 1996 el Correo trabajaba catorce millones de envíos y tenía dos mil cuatrocientos funcionarios, de los cuales mil seiscientos eran funcionarios y ochocientos eran becarios. Esas becas fueron normalizadas en los años 2005 y 2006, por lo tanto hubo que pagar los aportes personales y patronales, que es otro de los endeudamientos que afrontamos entre el período anterior y el actual.

SEÑORA MOREIRA.- Cuando el señor Presidente del Correo se refiere a que tuvieron que ser normalizadas es porque estas ochocientas becas en realidad no cumplían con la condición de becarios, que es temporal. Son compañeros postales -hablo porque yo entré como becaria y todavía permanezco en la empresa -que ingresaron como becarios y que permanecieron en la empresa cumpliendo funciones permanentes. Entonces, en el año 2005 hubo que asumir esa realidad y el costo de cubrir los aportes del BPS generó una deuda que había que abordar. Cuando reforzaron la asistencia financiera para pagar las deudas importantes que tenía el Correo, estas también fueron incluidas.

SEÑOR JUÁREZ.- En ese sentido, la división se ha mantenido estable, separando lo que es el pago del endeudamiento anterior. Inclusive, hubo una financiación muy grande con los proveedores debido al

endeudamiento que tenía el Estado, porque el Estado le compraba al Correo pero no le pagaba sus servicios, y el Correo se endeudaba con proveedores privados para poder cumplir.

El Correo tiene dos elementos que son los críticos: personal y transporte, es decir, el uso intensivo de mano de obra y el uso intensivo de transporte.

El endeudamiento del sector, principalmente con operadores financieros, como la banca, y con operadores privados de transporte, generaba esa distorsión.

La aplicación de la política comercial, del nuevo marco que hemos establecido ha permitido una reducción sensible del endeudamiento con el sector privado, y para ello no hemos direccionado asistencia financiera. La asistencia financiera la hemos destinado, exclusivamente, al cumplimiento de los compromisos asumidos, y los endeudamientos, y todo lo que tiene que ver con mejora de los proveedores, se ha hecho por medio de ingresos de recursos genuinos. O sea que la asistencia está estabilizada, es decir, que se ha mantenido constante en los últimos siete años, a excepción de la suma que se utiliza para el pago del endeudamiento anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De qué monto hablamos?

SEÑOR JUÁREZ.- Entre US$ 15:000.000 y US$ 20:000.000 es la asistencia necesaria, que es lo que generaría la posibilidad de la aplicación de la ley.

SEÑORA MOREIRA.- Tal vez, por la experiencia del compañero Juárez, con treinta años en el Correo -considero que es uno de los expertos en la región; no solamente yo, porque le han ofrecido trabajar como experto para la Unión Postal Universal y prefirió quedarse en el Correo-, y también por la mía, podemos hacer un análisis de las cosas que sucedieron a lo largo de los años, que nos indica cuáles son las cosas que funcionaron y cuáles no.

El principal objetivo de este Directorio es hacer que la empresa sea autosustentable, además de cumplir con los servicios que está realizando, con la calidad que requiere la población de nuestro país.

Abordar el contexto externo que, en particular, se refiere a la normativa del mercado postal es parte fundamental, porque es imposible generar ingresos y competir en un mercado que no es regulado. Entonces, para nosotros era importante que el contexto externo fuera abordado. Pero también trabajamos, paralelamente, con los aspectos internos que contribuían a que, cada vez más, el Correo fuera deficitario.

A partir del año 2010 implementamos una nueva política comercial. Uno de los aspectos que veíamos era que las tarifas del Correo uruguayo no acompañaban los costos. Entonces, se daba la peculiaridad de que el Correo cada vez operaba mayores volúmenes de carga, pero los ingresos eran cada vez menores. Esto se daba porque gran parte de los egresos -el 70% -estaba destinado al pago de sueldos y, actualmente, el incentivo de los trabajadores está alineado con el volumen. Cada vez que el Correo aumentaba el volumen, se incrementaban los ingresos, pero eso no era acompañado por una actualización de tarifas, entonces, la brecha entre ingresos y egresos era realmente importante.

Implementamos una nueva política comercial. Lo primero que planteamos fue que los costos tenían que estar considerados en el establecimiento de las tarifas del Correo uruguayo, porque cada aumento de sueldo de los trabajadores incide en los egresos del Correo. De hecho, en estos dos años hemos tenido resultados bastante interesantes.

La aplicación de la nueva política comercial implicó, por ejemplo, que el Correo redujera, de 2010 a 2012, un 37% del endeudamiento que tenía con los proveedores, con ingresos genuinos y no con asistencia financiera. Esto es importante porque hay que destacar que cuando una empresa pública -como cualquier otra -tiene endeudamiento con proveedores privados, y sale a contratar operadores privados, que saben que el Correo no paga en un año o en varios meses, los precios que ofrecen son elevadísimos. Entonces, esta política comercial y la reducción del endeudamiento también va a permitir -de hecho, ya lo hizo -manejar los precios con los proveedores de otra forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos funcionarios tiene el Correo actualmente?

SEÑOR JUÁREZ.- Hice referencia al año 1996, porque me tocó ser Jefe de Operaciones en esa época, y debo decir que tenía más funcionarios que los que tengo ahora como Presidente. En el año 1996 trabajábamos catorce millones de envíos y teníamos dos mil cuatrocientos funcionarios y hoy, tenemos cuarenta y cinco millones de envíos y mil ochocientos funcionarios.

La productividad ha crecido en volúmenes; lo marcan las estadísticas de la Unión Postal Universal. Algo que no dijimos y nos parece importante es que hemos preferido que la calidad y la productividad se mida desde afuera del Correo, desde organismos internacionales. La Unión Postal Universal -la Unión de los ciento noventa y dos correos del mundo -hace mediciones de calidad de los correos, productividad, cantidad de personas, etcétera. En cuanto a la calidad de los sistemas, lo miden en Berna y, por tercer año consecutivo hemos recibido la mención del nivel plata.

SEÑORA MOREIRA.- Cuando el Presidente del Correo menciona que recibimos la mención nivel plata, estamos hablando de que estamos en el mismo nivel de calidad de servicio que Estados Unidos, Suiza, Canadá. Eso para nosotros es muy satisfactorio, porque estamos hablando de países industrializados y que aplican una tecnología importantísima.

Las últimas inversiones que se hicieron en el Correo fueron en los años 1996, 1997 y 1998. Estamos trabajando con tecnología bastante vetusta pero, aun así, es importante destacar que aumentó la productividad de nuestros trabajadores y la calidad del servicio es buena.

Pero las inversiones que el Correo va a recibir para la modernización también implican que dejemos de ser nivel plata para ser nivel oro, que es un deseo que tenemos.

SEÑOR JUÁREZ.- Es muy importante destacar que es posible lograr la productividad física y la real por el hecho de poder utilizar tecnología. Como decía la compañera Moreira, nosotros estamos utilizando herramientas de los años 1996, 1997 y 1998. En este segmento la implementación del correo híbrido nos permitiría ahorrar sensiblemente en transporte. Por eso es que apostamos tanto a esa disminución de la asistencia financiera y a que el propio mercado se autofinancie. La implementación de tecnología -esos correos la tienen -hace posible que el transporte físico de esos envíos no sea necesario y, por lo tanto, se libere espacio para ir al segmento más rentable que realmente es el del mercado de la logística. Ahí también hay un aspecto sustancial a reconocer.

SEÑOR SILVEIRA.- Es una satisfacción estar en este lugar, con ustedes.

Evidentemente, se ha dado una visión general del tema; hemos ido de lo general a lo particular ya que hemos hablado del proyecto de ley y luego de la empresa.

Quiero decir que he participado con entusiasmo de este proceso que tiene la característica de ser abarcativo de todo el sector. El Correo, como órgano operador del Estado, pero además como parte del Estado, debe ser quien en alguna medida sustente toda esta situación novedosa que atañe a la mejora de todo un sector que, como vimos, es muy importante en la economía nacional. Estamos hablando de millones de dólares que hoy por hoy andan en el mercado y no tienen ningún tipo de regulación o muy poca, así como muy poco control del Estado. Es importante tener esa visión general.

Desde el punto de vista de lo que es la acción macro, nosotros tenemos un proceso regido por un plan director del sector, del Correo, que se continúa con un trabajo muy bien hecho, multiinstitucional, que define una política del Estado a través del Poder Ejecutivo respecto a lo que es el sector postal, que luego se sustentará con esta ley que va a enmarcar la actividad. Y la empresa tiene que estar en consonancia con todo ese proceso general. Yo creo que es muy ilustrativo para los señores legisladores el hecho de que nuestra empresa ha estado en consonancia con esa demanda, generando las acciones que mis compañeros han dado a conocer en el sentido de desarrollar un plan estratégico y dentro de él un plan de negocios alineado a lo que va a ser esa nueva política del sector, a los efectos de que esta empresa sea realmente competitiva en lo que corresponde, y no necesite asistencia financiera para subsistir. A la vez, debe mantener un perfil en cuanto a ser el sustento de todas las necesidades del Estado en la materia y estar disponible para el desarrollo de

políticas públicas y sociales. En ese sentido, el Correo -por ahí viene el tema del mayor aporte -para encarar esa nueva etapa, evidentemente debe cerrar lo que había detrás. Entonces, nosotros, hemos visto con muy buenos ojos cómo el Poder Ejecutivo ha tomado ese desafío y a dicho: "Muy bien. Nos sirve y aceptamos esta propuesta del Correo y en consonancia con ella vamos a hacer un aporte importante para pasar raya, cerrar esa etapa e ir hacia una empresa que encare otro plano en su actividad".

Creo que eso es muy importante porque tiene que ver con un hecho que creo es la razón de nuestra presencia aquí. Me refiero a que debemos tener en cuenta que el statu quo que tiene el Correo hoy es el mejor que puede tener. El Correo asume un desafío muy importante al encarar la prestación del Servicio Postal Universal por un lado, con contabilidades separadas. Para ello debe decir lo que cuesta el Servicio Postal Universal y de acuerdo con ello pedir lo que necesita, a través de un impuesto, una tasa o una financiación. Y por otro lado, debe haber reglas claras con las cuales nosotros, como empresa, nos debemos regir y empezar a competir. Era mucho más fácil decir que primero nos llegara el dinero, porque somos una empresa del Estado y estamos cumpliendo una función social. Yo creo que ese es un elemento importante a tener en cuenta y no es menor el avance que significa, hasta para la competencia privada, saber que la empresa del Estado tiene una contabilidad clara y separada. Desde luego, hay líneas que son muy difíciles de separar e iremos viendo cómo hacerlo, pero estamos hablando de tener todo hoy y de resignar buena parte de ese todo mañana.

Entonces, además de manifestar mi posición favorable a la norma dentro del Directorio, quise hacer un paneo de lo que hemos ido diciendo y expresar nuestra certeza en cuanto a que aceptamos un desafío como empresa.

SEÑOR JUÁREZ.- Con respecto a si los Entes Autónomos tributan, quiero decir que sí; los Entes Autónomos son autoprestadores e, indudablemente, van a estar comprendidos con una tasa especial que refiere al costo de la prestación. Por lo tanto, van estar incluidos en esta tasa de financiación.

Mi compañero de Directorio hacía referencia a algo muy importante que olvidé mencionar y es la contabilidad analítica separada. Hay tres elementos, porque se formaliza el comprador, se formalizan los operadores y existen contabilidades transparentes. Como bien se decía, seguramente para nosotros habría sido más fácil seguir pidiendo y que nos dieran. Pero acá hay un compromiso institucional. Se ha firmado un documento que establece parámetros de limitación de la asistencia financiera en caída para llegar a ese objetivo en los años 2017 y 2020, con un plan estratégico con crecimiento, con ingresos y egresos predefinidos en un plan quinquenal y, a la vez, una contabilidad analítica.

Nosotros muchas veces aprovechamos esta instancia para dejar en claro que también tenemos mucho para ganar en la competencia en el mercado. Hay dos iniciativas muy fuertes de última instancia que están ahí, y el "e- ticket" se basa en la plataforma de firma digital del Correo. Ustedes podrán pensar que se va a hacer factura electrónica y el Correo se perderá su negocio de comunicaciones. Pero eso está aletargado desde el año 1998 porque nosotros sabemos que el futuro de los correos está en el comercio, principalmente en el comercio electrónico, y su seguridad está en la base. El documento único aduanero, la transferencia de datos para las exportaciones del país, se hace sobre firma digital del Correo. Hay un conjunto de elementos que nos permiten salir a competir en ese sector en las mismas condiciones y con aspectos importantes para generar un margen de rentabilidad que minimice el aporte, que es uno de los elementos. Por otra parte, nos comprometemos, y para eso tenemos la contabilidad analítica, a que los dineros que genere la tasa para el pago del SPU vaya para él y no para otra cosa, porque el regulador será quien maneje esos números, por lo que la transparencia es total.

SEÑORA MOREIRA.- Quiero hacer dos precisiones.

Al inicio se preguntó si los Entes públicos eran considerados personas jurídicas habilitadas y debo decir que sí.

Me parece oportuno destacar algo que nosotros venimos manejando desde hace algún tiempo y es que, en realidad, las facturas públicas no deberían ser consideradas tan importantes para el Correo en cuanto al nivel de negocio. Con esto quiero decir que está claro que el desarrollo de las TIC está evolucionando en nuestro país en una forma bastante acelerada y nosotros creemos, de acuerdo con los estudios internacionales que se han realizado, que dentro de algunos años las facturas públicas ya no van a ser físicas sino electrónicas. Esta

es una preocupación de los trabajadores, quienes permanentemente lo están reclamando. Nosotros insistimos en que esta no debería ser una preocupación porque va a tender a desaparecer. Además, existe un decreto firmado en el año 2008 por la Administración del Presidente Vázquez, que obliga a los Entes Autónomos a distribuir el 15% de sus facturas a través del Correo Uruguayo. De hecho, después de ese decreto OSE, por ejemplo, está distribuyendo más del 23% de sus facturas a través del Correo -luego de probar el servicio-, y Antel más del 30%. Nosotros seguimos manteniendo la posición de pensar un Correo a futuro y no permanecer en el presente. Y efectivamente, de acuerdo con los análisis, las facturas físicas tienden a desaparecer, por lo que este no es un factor de preocupación para nosotros como fuente de ingreso.

A raíz de lo que mencionaban el señor Presidente y el señor Director del Correo, también es interesante recalcar que esta ley establece un régimen en libre competencia y un régimen en concurrencia en cuanto a los servicios que están incluidos en el Servicio Postal Universal. Y el hecho de que exista una contabilidad analítica separada, que no inventamos nosotros sino que la implementamos porque durante mucho tiempo hemos hecho un estudio de las leyes europeas, va a permitir, efectivamente, que los ciudadanos y ciudadanas de este país estén tranquilos en cuanto a que lo que se perciba por concepto de tasa solamente será volcado en los servicios universales y no en aquellos que están en competencia. Lo que procura la tasa es que el Correo pueda prestar el servicio con calidad, accesibilidad y asequibilidad y solamente debe ser utilizada para eso.

SEÑORA ALONSO.- Quiero felicitarlos. He seguido de cerca el análisis que se ha hecho desde el Senado, y creo que ha sido un trabajo constructivo, en el que han participado todos los actores involucrados. Como decía el Director Silveira, estoy convencida de que esta es una ley que involucra al sector. Esta no es una ley de correos, que es lo que uno piensa en primer lugar. Además, uno tiende a tener una mirada miope y a decir: "Esto es el Correo". Creo que se apunta a modernizar -así lo he visto en el trabajo que se ha hecho desde el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el órgano regulador, y todos los involucrados -y a que esta ley sea una ley postal que acompase la normativa nacional con la internacional, con la UPU. Va en ese sentido, y por eso quería aprovechar la oportunidad para felicitarlos.

Descuento que en esta Comisión trabajaremos con el mismo espíritu constructivo, buscando los puntos que haya para mejorar. La actitud de esta Comisión será la misma que la que se tuvo en la Comisión del Senado.

Quiero mencionar algún punto del proyecto de ley, como lo establecido en el artículo 15, y la discusión acerca de si se trata de una tasa o de un impuesto. Creo que está mucho más cerca de un impuesto que de una tasa, pero ese seguramente sea un tema para discutir. Considero que es un impuesto porque se recauda específicamente y va directo a Rentas Generales. En este caso también se generan situaciones jurídicas que pueden dar paso a determinadas inconstitucionalidades que a la Administración Nacional de Correos pueden causarle algunas dificultades.

Con respecto a la contabilidad analítica separada, si bien para el Correo es un desafío que apunta a mejorar sobre todo los servicios de competencia, en los hechos hay un problema: ¿Cómo se sabrá el costo de un funcionario que hace una u otra tarea? Desde el punto de vista contable parece complejo determinar lo que va para un lado y lo que va para el otro. La Administración Nacional de Correos deberá llevar esa contabilidad analítica separada de lo que son los servicios de competencia, como decía la Vicepresidenta, y lo que es el Servicio Postal Universal. Eso me genera ciertas dudas.

Quiero hacer una consulta sobre el artículo 40. Quizás sea un tema menor, pero afecta a algunos operadores. Tiene que ver con la eliminación de las franquicias postales para la prensa del interior, y me gustaría conocer la opinión de las autoridades al respecto.

Asimismo, me gustaría saber cuántos son los operadores adicionales. Creo que esta ley colaborará en reducir el margen de informalismo. Tengo claro que no se puede saber con exactitud cuántos son los operadores en el mercado informal, pero quizás tengan un acercamiento a la cifra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las autoridades de la Dinatel están esperando afuera con un equipo técnico multidisciplinario que trabajó en el asesoramiento a la Comisión del Senado e hizo el seguimiento del tema. Vamos a tener que ir redondeando.

SEÑORA MOREIRA.- En cuanto a la dificultad de tener una contabilidad analítica separada, quiero que sepan que existen experiencias europeas; existen programas y sistemas europeos que estamos analizando. En particular, el sistema que está utilizando Francia, Thalia, ha sido implementado por la Unión Postal de las Américas, de España y Portugal, Upaep, en otros países de la región.

Asimismo, está el sistema suizo -que también utiliza la contabilidad separada -y el sistema alemán. Estamos analizando los tres sistemas para ver cuál se adapta mejor al Correo uruguayo. Vamos a solicitar colaboración, a través de la UPU y de la Upaep, para aplicar el mejor sistema a nuestro Correo. Para nosotros eso no es una preocupación, porque en Europa existen experiencias de contabilidad analítica de muchos años.

SEÑOR JUÁREZ.- La contabilidad analítica es todo un desafío. Es un tema de muy linda preocupación para nuestro equipo financiero que hace más de cuatro meses viene trabajando en esto y retomando estudios que venimos realizando desde hace dos años con organismos internacionales. Tenemos una gran ventaja con respecto a esto, y es el gran desafío: cambió el foco. Antes sufrían porque no tenían dinero para pagar los sueldos; como Gerente estaba quince días corriendo detrás de los clientes para que me pagaran. Ahora me entero que pagamos los sueldos por el ascensorista. Hemos logrado que la rentabilidad nos dé la tranquilidad de que el dinero para pagar los sueldos está.

Es un gran desafío, pero ya existen experiencias en otras partes del mundo. Además, partimos de base cero. Uno de los procesos centrales en los que estamos enfocados es la definición del costeo AC, el establecimiento de la contabilidad analítica y la supresión de los procesos artesanales en la contabilidad del Correo. Cuando uno ve el edificio del Correo desde afuera, se imagina a viejos como yo -que soy de la generación de los que se van-, vestidos de gris y con la gorra. Pero cuando uno entra se sorprende. Hay un conjunto de personal joven, muchos estudiantes de ciencias económicas y de ingeniería, que lamentablemente están trabajando como Pedro Picapiedras, picando con el martillo, por no tener la tecnología aplicada. Sin embargo, han logrado desarrollar los costeos, y hay un avance sustancial en cuanto al establecimiento de la contabilidad analítica.

Una vez que la ley defina claramente los productos -los que quedan en libre competencia y los que no cumplen el SPU-, es sencillo llevar esa contabilidad. La asignación por costeo a veces sale. Vi tres experiencias; ninguna es copiable, todas necesitan adaptación.

La preocupación por la prensa del interior me parece sumamente importante. La prensa del interior tiene contemplaciones especiales en la aplicación de la ley, principalmente porque los tres Directores somos del interior. Además, sabemos la labor que desarrolla. Hay que buscar el punto de equilibrio entre las iniciativas que son de difusión de prensa y las que tienen marco de rentabilidad. Eso también es fácilmente detectable. Seguramente no esté comprendido un medio de prensa en el cual el noventa por ciento de sus páginas tenga publicidad. Hay un punto de equilibrio.

El equipo técnico ha hecho un trabajo muy profesional, con una tarea ardua de legislación comparada. Una de las cosas más lindas que me han pasado en treinta años de carrera es ver trabajar a ese equipo técnico multidisciplinario, filosóficamente opuesto en muchas cosas. Ellos dan la garantía de que todos estos puntos están contemplados. Les queda un desafío mayor, y por eso no queremos que el grupo se desmembre: la reglamentación de la norma lleva un trabajo quizás más estricto que su desarrollo. Queda la reglamentación que atiende esos puntos. La casuística es muy grande. El objetivo del Directorio es que salga una norma para el futuro. A nosotros nos preocupa más lo que dejamos -y lo repetimos permanentemente -que lo que generamos en este momento. La reglamentación contempla estas cosas que son vivencias que tenemos muy cerca. Lo de la prensa del interior, lo que tiene que ver con la difusión de los libros y las impresoras, son asuntos que van a ser contemplados de forma especial en la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo tres consultas.

En primer lugar, quiero consultar sobre la paquetería que es un tema socialmente muy importante, sobre todo en el vínculo con el interior. Aquí se dijo que la Administración Nacional de Correos maneja el 5% o el 6% de la paquetería de hasta veinte kilos. ¿Qué porcentaje manejan Anetra y las empresas privadas?

En segundo término, quisiera saber si las cartas certificadas, uno de los productos que más ha crecido, están incluidas en el Servicio Postal Universal.

Por último, se crea una tasa del 10% de financiamiento del servicio postal, con exclusión de IVA. El agente de retención sería la Ursec. Me gustaría saber cómo llega este dinero a la Administración Nacional de Correos, si es por Rentas Generales o de forma directa. Quizás mi consulta sea más para el grupo técnico que para las autoridades del Correo, pero me gustaría saber cuánto estiman que será la recaudación por el cobro de esa tasa, teniendo en cuenta el mercado actual.

SEÑORA MOREIRA.- Resta contestar la pregunta de la señora Diputada Alonso sobre la informalidad. Por ser informales, la Ursec no tiene los datos. Alrededor del Correo vemos empresas que clasifican debajo de la Bolsa de Valores, con chiquilines que no sé si tienen 18 años, violando la obligación constitucional de custodia de correspondencia. Lamentablemente, no tenemos un número, y la Ursec tampoco. Hemos evidenciado algunos casos y sabemos que existen.

SEÑOR JUÁREZ.- El mercado de la paquetería es sensible porque va en crecimiento tanto a nivel nacional como internacional. Es claro que el "e- commerce" y la famosa encomienda sigue llegando habitualmente el fin de semana. Las proyecciones de crecimiento son importantes en este sentido; me gusta decir que crece a tasa china, es decir, a un 20% anual. El porcentaje que maneja Anetra es superior al 70% de esos diez millones.

De todos modos, es muy difícil hacer estimaciones certeras porque ha pasado algo muy raro. La modificación de la política de control de la Ursec hizo que aparecieran envíos de una forma impresionantes y las tasas crecieron más del 35%. Esto se puede ver comparando el informe de 2010 del organismo con el de 2011. Si bien las tasas de crecimiento son importantes, no es posible que alcancen el 35%; quiere decir que la política de control implicó que los operadores transparentaran números y aparecieran envíos que no estaban declarados.

Hay un elemento distinto que el proyecto de ley destaca claramente: la transparencia de subsidios cruzados. Por eso nos preocupa la contabilidad analítica. Me refiero al subsidio al boleto, a la utilización de personal para una tarea cuando fue contratado para otra. Los operadores privados o públicos que nos dedicamos a la logística o a las comunicaciones ponemos personal específico. Cuando converso con la gente de Anetra o con otros operadores privados, siempre bromeo diciendo que voy a empezar a comprar ómnibus. Voy a llevar pasajeros a Rivera por $ 100, porque lo que me interesa es la bodega del ómnibus, para llevar paquetes. Sin lugar a dudas, transparentar eso es un elemento central. Es algo difícil de combatir -lo digo porque lo hemos compartido con los operadores privados formales que tienen cobertura nacional-, porque uno debe tener plantas, personal, oficinas y transporte específico.

Con respecto a los envíos certificados, aunque parezca mentira, vienen cayendo. Sin embargo, consideramos que, a mediano y largo plazo, van a tener un crecimiento importante, por la formalización de la economía. Para eso, es fundamental el elemento que comentábamos hoy y que ya hemos experimentado con algunos organismos públicos. Me refiero a la implementación del correo híbrido y la impresión en destino. Por ejemplo, las citaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social son impresas en el punto terminal. Van del servidor del Ministerio al del Correo y de este al punto más cercano para imprimir; así se da total trazabilidad al sistema.

Los envíos no están incluidos. El Servicio Postal Universal está referido a envíos sin valor agregado. La certificación y la firma o el cobro asociado son un valor agregado; por lo tanto, los envíos que tienen esa trazabilidad o esa firma no están comprendidos y van al mercado liberal, que es el que lo hace mejor y ofrece el servicio con mayores garantías. Con respecto al cálculo de los montos, el equipo técnico tiene algunos basados en las hipótesis que hacemos. Esto va -atado a la respuesta anterior. Se hicieron tres hipótesis y los números están muy claros en cada una de ellas, pero con la salvaguarda de que pasan este tipo de cosas: cuando se transparenta el mercado, aparecen saltos imprevisibles. De todos modos, los cálculos son conservadores y prevén -esto lo va a explicar el equipo técnico con mayor claridad -una disminución de la tasa, si se cumple la normalización.

SEÑOR BATTISTONI.- Esta es la primera aproximación. Hasta ahora he estado en contacto con ustedes; hemos recibido en la Comisión al sindicato, y he leído lo que he podido de las versiones taquigráficas del debate en la Cámara de Senadores. A su vez, algunos puntos los planteó la señora Diputada Alonso. Tengo determinadas preguntas pero se refieren puramente a la casuística, así que no las voy a hacer.

Pienso que es importante reflexionar teniendo en cuenta el contexto de nuestro país, que tenemos un área metropolitana que concentra el 60% de la población. El problema del derecho a la comunicación, como un derecho básico, se ve seriamente trastornado, más allá del tipo de comunicación que sea. Por eso no somos iguales a otros países; menos mal que la elaboración de marcos conceptuales en países de fuerte tradición postal como Francia o Inglaterra, nos ayudan en este sentido.

Los felicito por el trabajo que han logrado hacer coordinadamente. He leído el proyecto de ley y, por ahora, me parece todo pacífico. Creo que la voluntad política es que salga adelante esta iniciativa que, como dijo el señor Presidente, es un primer paso para poner orden en este derecho que tienen los uruguayos.

SEÑOR CARBALLO.- El hecho de contar con un proyecto de esta naturaleza, que ya tiene media sanción, habla a las claras de que existe la voluntad política de comenzar a trabajar fuertemente en un tema que, en el transcurso de las últimas décadas, se había encontrado con un conjunto de dificultades importantes. Esto no solo se desprende de las versiones taquigráficas del debate en el Senado sino de lo que hace un momento se informara por parte del Directorio del Correo.

Mi consulta tiene que ver con la política de inversiones. ¿Qué tiene pensado hacer el Correo a este respecto? Se habló de algunas dificultades y supongo que se debe estar pensando en algunas inversiones importantes para poder tener una empresa rentable y que pueda acompasar el desarrollo del país.

SEÑOR JUÁREZ.- Cuando diseñamos el plan director, establecimos -lo determina la política postal pública -inversiones por US$ 20:000.000 en el quinquenio, dirigidas a cuatro áreas muy específicas.

Antes que nada, dijimos: esto se soluciona con modificar la política comercial, pero tenemos que aumentar la productividad utilizando tecnología -uno de los elementos centrales previstos en el plan director -y usando la fortaleza que tiene el Correo en referencia a los modelos que siguen Francia o Inglaterra.

Reitero que la inversión se divide en cuatro grandes proyectos que están escritos, costeados y han sido analizados y evaluados por agentes externos. El primero tiene que ver con la infraestructura de la red que, como dijimos, tiene que estar presente en población de inclusive 500 habitantes. Está prevista una inversión de entre US$ 5:000.000 y US$ 6:000.000 en infraestructura física y tecnológica, equipamiento, formación del personal. Hablamos de todo lo que tiene que ver con el manejo del personal directamente relacionado con el ciudadano; independientemente de la localización física, tiene que haber el mismo procedimiento. Se trata del plan director informático, que fue hecho y analizado en conjunto con la Agesic, porque somos socios estratégicos de la Agencia para la implementación de ese tipo de políticas.

Por otro lado, están las dos plantas de producción. Una tiene proyecciones de la paquetería -que es lo que va a crecer, es decir, las encomiendas y los paquetes-, con ingeniería asociada. No hablamos solamente de la planta de producción sino también de la ingeniería asociada a ella. También está prevista inversión en las plantas de comunicaciones y de productos desde y hacia el interior y el exterior. Son dos procesos totalmente distintos.

Reitero que son US$ 20:000.000 repartidos en cuatro proyectos centrales: dos de infraestructura de producción; uno, más grande, que tiene que ver con el de acceso a la red y la infraestructura física y tecnológica, y otro relacionado con el plan director de informática, que se vincula con producción, distribución, contabilidad analítica, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del Directorio de la Administración Nacional de Correos. Los felicitamos por el trabajo realizado; se nota que ponen cariño y corazón en la tarea y que hay un trabajo en equipo del Directorio que, además, tiene un componente multipartidario.

Como dije al principio, a partir de hoy este proyecto está en nuestra agenda y vamos a recibir al Director Nacional de Telecomunicaciones y al equipo técnico. También recibiremos a otros actores que ya lo han solicitado y a algunos más que convocaremos nosotros. Tal vez los invitemos nuevamente para evacuar dudas o consultarles algunas propuestas que puedan surgir después de las entrevistas.

(Se retira de Sala el Directorio de la Administración Nacional de Correos)

(Ingresa a Sala la delegación de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones)

——La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el agrado de recibir a una delegación de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, integrada por su Director, ingeniero Sergio De Cola y por el ingeniero Juan Piaggio; así como por la doctora Carol Dolinkas y el economista Luis González, de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones; y por el doctor Mario Jubín, el ingeniero Richard Lezcano y el contador Fernando Garín, de la Administración Nacional de Correos.

Quiero comentarles que lo que hicimos con la delegación de la Administración Nacional de Correos fue enmarcar la ley en el mercado postal en Uruguay, tanto en volumen como en montos; se habló de paquetería separada del resto, de facturas y demás. Luego hubo algunas preguntas que hicieron los legisladores que quedaron para ser respondidas por los técnicos porque tenían que ver con algunos puntos más específicos de la iniciativa y con algunas proyecciones, por ejemplo, de recaudación de esta tasa o impuesto.

De todos modos, sabemos que ha habido un trabajo importante de este grupo en el seguimiento y elaboración del proyecto de ley y se ve que van a tener un trabajo importante por delante.

SEÑOR DE COLA.- También es un gusto para nosotros asistir a esta Comisión en el día de hoy.

Como bien decía, estoy acompañado por parte del grupo que estuvo trabajando en la redacción de este proyecto de ley. En definitiva, esto fue realizado por un equipo multidisciplinario que además de la Ursec, de la Administración Nacional de Correos y de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones incluyó representantes de OPP y del Ministerio de Economía y Finanzas. Hoy no nos pudo acompañar por estar enferma la contadora Graciela Pérez Montero, representante de la OPP, que estuvo en todo el proceso de redacción de este proyecto.

La idea de trabajar en base a un equipo multidisciplinario fue la de aportar las distintas visiones, tanto de la Administración Nacional de Correos, en cuanto se le encomienda en este proyecto de ley ser designada para la prestación del Servicio Postal Universal, como la del organismo regulador que en materia postal ya está definido y es la Unidad Reguladora de -Servicios de Comunicaciones, y también la visión del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Así fueron aportadas las distintas visiones en este proyecto que busca establecer un nuevo marco regulatorio para las actividades postales, que en el país representa -seguramente como -lo -informó el Directorio de la -Administración Nacional de Correos -un volumen físico y de dinero muy importante. Se trata de un mercado muy grande, que tiene algunas características que este proyecto busca resolver, en particular, lo que tiene que ver con el alto grado de informalismo que existe en el sector, y con la diversidad de operadores existente, ya que la realidad que indica que hay operadores que estrictamente hablando no lo son, pero que también dan servicios postales a sus propios clientes como, por ejemplo, casos de empresas públicas y del sector financiero. Es decir: hay una realidad diversa que necesitaba un nuevo marco regulatorio que estableciera reglas claras, fomentara el formalismo en el sector y que, en particular, estableciera claramente las condiciones de prestación de lo que queda definido en el proyecto como el Servicio Postal Universal. Este es, en definitiva, el servicio básico que el Estado se compromete a prestar a todos los ciudadanos del país en condiciones de calidad y de asequibilidad que van a estar controlados por la Ursec.

El proyecto, en definitiva, instaura dos aspectos relevantes respecto al Servicio Postal Universal: elige a la Administración Nacional de Correos como el operador designado para prestar dicho servicio y, además, crea una tasa que pagarán los usuarios de todo el sistema que va a permitir financiar el Servicio Postal Universal que, en tanto universal, es un servicio deficitario que hoy por hoy necesita recursos transferidos de Rentas Generales. Este proyecto de ley busca transparentar eso, de manera -que todos los usuarios del sistema, tanto los que recurren a la Administración Nacional de Correos por servicios postales que no estén incluidos en el

SPU, como los que recurran a cualquier otro operador postal habilitado, inclusive aquellas empresas que brindan servicios por sí mismas a sus clientes, contribuyan a financiar la prestación de este servicio universal. De esta forma, se garantiza a todos los ciudadanos la posibilidad de tener un servicio de calidad en tiempo y forma para poder llevar adelante, no solamente las comunicaciones personales, que son parte de la tradición histórica de un sistema de correos, sino todo el nuevo abanico de prestaciones vinculadas a la actividad comercial como, por ejemplo, las encomiendas, que ahora están incluidas dentro del concepto de Servicio Postal Universal, que permite realizar actividades económicas como compras a distancia, etcétera.

En este marco es que este proyecto de ley busca establecer cuáles son las condiciones para ser un operador, cómo va a funcionar la Administración Nacional de Correos como operador designado y, en particular, la importancia de establecer un sistema de contabilidad regulatorio que permita diferenciar lo que es el costo de prestar el Servicio Postal Universal de los demás costos de otro tipo de servicios que están en competencia. De esta forma, se transparenta la gestión de los fondos destinados a ese servicio universal. Además, establece las condiciones de funcionamiento de los operadores privados y de las personas jurídicas habilitadas, esas entidades que, en definitiva, realizan envíos postales con personal propio a sus clientes. Un caso típico son las empresas públicas, como UTE y Antel, o los bancos en su sector de tarjetas de crédito, que es uno de los casos que genera el mayor volumen de ese tipo de transacciones. Esto también se regula y se crea un registro de operadores y de personas jurídicas habilitadas, a los efectos de que todo el mercado funcione de manera formal y transparente, y que todo potencial usuario de una encomienda o correspondencia, tenga claro con quién está contratando y si esa empresa está habilitada para prestar el servicio.

En líneas generales, reitero, este proyecto busca establecer ese marco regulatorio para el mercado global de los servicios postales, define el Servicio Postal Universal, crea una tasa para poder financiarlo y determina las obligaciones y derechos que tienen las personas usuarias de los servicios postales. Asimismo, establece obligaciones para los prestadores de los servicios que faciliten el ejercicio de esos derechos por parte de los ciudadanos que contratan, en cuanto a la publicidad de sus condiciones y a la posibilidad de dar curso a reclamos o quejas por parte de los usuarios. Es decir que intenta dar un marco general que establezca las reglas de juego en este mercado, con el objetivo de lograr un ordenamiento, combatir el informalismo y dar transparencia a los aportes que se realizan para el sostenimiento de un servicio universal, que es una de las condiciones que el Estado se autoimpone para dar satisfacción a necesidades básicas de la población.

Quedamos a las órdenes para contestar cualquier duda al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me adelanto a dar una impresión personal, que seguramente compartan mis colegas de la Comisión.

Creo que en la medida que avancemos en el tratamiento del proyecto de ley recibiendo delegaciones, muchas de las cuales ya han pedido entrevistas con la Comisión, van a surgir dudas y, seguramente, haya instancias de intercambio con ustedes de nuevo.

Nos pareció importante, por un tema de orden, tener primero la visión de la Administración Nacional de Correos, saber por qué se había enviado este proyecto y cuáles eran los fundamentos principales del mismo.

Tengo dos preguntas que hice a la Administración Nacional de Correos y que quedamos en trasladarlas a ustedes que tienen que ver con cuánto es la proyección de recaudación por ese -10% de la Tasa -de Financiamiento del Servicio Postal Universal, en función del mercado que hay hoy, es decir, el que va a gravar esa tasa. ¿Cuánto estaría recaudando al día de hoy, en el caso de que esta tasa estuviera vigente? Luego se harán las proyecciones -de acuerdo al crecimiento, ya sea en paquetería o en el resto de la correspondencia.

Por otra parte, quisiéramos saber cómo es el mecanismo de recaudación. Acá se establece que la Ursec funciona como agente de retención. ¿Cómo es el mecanismo posterior? ¿Es vía Rentas Generales o va directo a la Administración Nacional de Correos? Nos gustaría saber cómo es el mecanismo de financiamiento o de transferencia de ese fondo recaudado por esa tasa o ese impuesto, de acuerdo con la discusión técnica que está planteada.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Actualmente, por la Ley Nº 17.930, hay una tasa que grava los envíos postales para financiar al Servicio Postal Universal como está definido hoy, que no es la definición que

proponemos en el proyecto de ley. Actualmente, la recaudación es de aproximadamente $ 3:000.000 al año, y con la nueva propuesta, estaría ubicada entre los US$ 18:000.000 y US$ 19:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Con el mercado de hoy?

SEÑOR GONZÁLEZ.- Así es.

Queremos hacer una salvedad muy importante. La tasa actual es un monto fijo de $ 3,10, que grava todos los envíos que realizan los operadores postales y que no son del Servicio Postal Universal, que los realiza la Administración Nacional de Correos.

Hoy, el mercado se puede desagregar entre servicios básicos y servicios expresos. En cuanto al volumen, los servicios expresos representan un porcentaje muy pequeño del total del mercado; estamos hablando de que no llega al 5% y, sin embargo, tienen prácticamente el 50% de la facturación. Entonces, entendíamos que este tipo de tasa no era equitativa en la medida en que el volumen de operaciones y la facturación del sector no estaba contribuyendo a la misma capacidad que con la tasa actual. Por eso se propuso esta tasa porcentual del 10% para gravar todos los envíos que no sean del Servicio Postal Universal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiéramos saber si el mecanismo de recaudación y de transferencia provendrían del Fondo de Financiamiento del Servicio Postal Universal, vía Rentas Generales o directo.

SEÑOR DE COLA.- La Ursec funciona como administrador de recaudación.

Los operadores postales son los que funcionan como agentes de retención, dado que en el caso de los servicios postales normales la tasa es abonada por el usuario. El otro caso es el de los servicios postales brindados por personas jurídicas habilitadas, donde el que abona no es el usuario sino la persona jurídica habilitada y hay un ficto fijo, que también está establecido en el proyecto. En ambos casos, tanto los operadores que funcionan como agentes de retención como las personas jurídicas habilitadas, que son operadores prestatarios de un servicio muy particular solamente a sus clientes, vuelcan el resultado de esa tasa a la Ursec, que es la que administra y fiscaliza que eso se cumpla. Una vez cumplida esa fiscalización y deducido un porcentaje por el costo operativo que representa ese rol dentro del sistema, la Ursec vierte el Fondo a la Administración Nacional de Correos, que es la responsable de su ejecución, es decir, de utilizarlo para prestar el servicio. Asimismo, hay un mecanismo de ajuste anual de esa tasa en función de la contabilidad regulatoria que la Ursec analiza. Este organismo establece los nuevos valores de la tasa en función de las necesidades del financiamiento del Servicio Postal Universal y verifica que el Correo haya destinado esos fondos para cumplir el servicio.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Una vez que los organismos vierten lo que retuvieron, es la Contaduría General de la Nación, a través del SIIF, la que hace la transferencia a la Administración Nacional de Correos, porque la Ursec, como organismo recaudador, no puede hacerlo por sí mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me quedó claro que el papel de la Ursec es el de ser administradora del Fondo, con un costo operativo de administración, que los agentes de retención son los operadores o las personas jurídicas habilitadas y que lo recaudado va a la Administración Nacional de Correos, vía Tesorería.

El -Directorio de la Administración Nacional de Correos -que concurrió hoy a la Comisión -dijo que la tasa del 10% podrá, eventualmente, ir bajando. Eso no lo vi establecido en el proyecto de ley. Allí se habla del 10% y no se faculta a que se reduzca. Quizás, podría decir: "hasta un 10%"; de esa manera, dejaría planteada la facultad de poder variar el porcentaje, porque la tasa se establece como un porcentaje sobre le precio del envío.

SEÑOR DE COLA.- El artículo 16 del proyecto establece: "Facúltase al Poder Ejecutivo, previo informe preceptivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y de la URSEC, a modificar el porcentaje y los montos fijados en los literales anteriores, sin superar los topes máximos allí

determinados [...]". Si hay modificación, es a la baja. No está obligado a bajarlo. Acá no se fuerza a que tenga que tomarse esa decisión. Se faculta a bajar pero no a aumentar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón. Este artículo es bien claro.

SEÑORA DOLINKAS.- Si bien el procedimiento que describe el señor Presidente con relación a la retención del 10% que está previsto que la Ursec pueda cobrar por la administración de ese Fondo es así, debo decir que nunca lo ha cobrado. Me parece importante destacarlo porque para que la Ursec pueda disponer de ese porcentaje tienen que habilitarse los créditos correspondientes. En puridad, hoy los tiene, pero de una forma virtual.

Nuestra intención es que la ley establezca que la Ursec pueda disponer de esa tasa de hasta el 10% porque, indudablemente, la cantidad, el volumen e, inclusive, la calidad del trabajo que va a hacer es muy superior y, en muchos casos, completamente distinto del que realiza ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tuvimos una extensa reunión con las autoridades de la Administración Nacional de Correos, en la que se nos brindó una profusa información sobre el funcionamiento y el mercado postal en general e, inclusive, nos dieron hasta detalles de inversiones futuras que harán. Además, para la semana próxima tenemos previsto recibir a varias delegaciones para opinar sobre este proyecto de ley.

Ya que hay un grupo técnico que trabajó en la elaboración del proyecto y en las modificaciones que se hicieron en el Senado y que trabajará, eventualmente, en las que pueda haber en la Cámara de Diputados, creemos que sería bueno contar con el apoyo de ustedes en ese sentido. Por lo tanto, queríamos proponer recibir primero a todas las delegaciones interesadas o actores vinculados con este proyecto de ley de servicios postales que, seguramente, presentarán apoyos, críticas, propuestas y sugerencias, para luego volver a convocarlos, interactuar con ustedes y trasladar muchas de ellas con el fin de perfeccionar este proyecto de ley.

SEÑOR DE COLA.- Con todo gusto, cuando nos citen nuevamente vendremos a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema es muy amplio, el proyecto de ley es grande y es un trabajo de mucho tiempo. La idea es tratarlo con responsabilidad, con profundidad y con seriedad. Seguramente, después de recibir a todas las delegaciones, volvamos a convocarlos.

Agradecemos mucho a nuestros invitados.

(Se retira de Sala la delegación de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR BATTISTONI.- Me sigue preocupando la inmovilidad del proyecto de ley de registro de comercializadores de metal. Digo esto porque se me informa por parte de la Intendencia que se sigue robando cable y Antel también está teniendo problemas porque se está empezando a robar fibra óptica, pero he llamado a la Comisión del Senado y el proyecto está ahí, pero no sé de qué manera se puede forzar la situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando el señor Diputado Battistoni planteó el tema anteriormente, llamamos a la Secretaría de la Presidencia de la Comisión del Senado para informarnos en qué lugar del orden del día estaba este tema y cómo era el plan de trabajo, pero llegamos a la conclusión de que no era una prioridad de la Comisión. Lo que cada uno de nosotros podría hacer a la interna de su partido político es tratar de priorizarlo. Estos temas también funcionan a impulsos, y si hay legisladores que tratan de priorizarlos, evidentemente se hará. Personalmente, me comprometo a eso porque coincido con lo expresado por el señor Diputado Battistoni.

Con respecto al plan de trabajo, propongo que lo definamos el próximo miércoles, ya sabiendo si las objeciones al proyecto son pequeñas o grandes y teniendo una primera visión.

(Apoyados)

——Se levanta la reunión.